



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### DECRETO DE ALCALDÍA N°016-2024-MDC

Cieneguilla, 05 de setiembre de 2024

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

##### VISTOS:

El Memorando N°01663-2024-MDC/GPP, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N°0216-2024-MDC/GAJ, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°671-2024-MDC/GM, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal, respecto a la Convocatoria a la ciudadanía en general del distrito de Cieneguilla a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la aprobación del Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°359-2023-MDC, y;



##### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es el órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, reconocida por la Constitución Política del Perú, correspondiéndole por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la rendición de cuentas como un mecanismo de control social y un principio de la gestión pública, que promueve la transparencia y la vigilancia ciudadana, fortaleciendo la relación entre las autoridades y la población contribuyendo a prevenir la corrupción;



Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde: Dictar decretos de alcaldía, con sujeción a las ordenanzas; asimismo, el Artículo 42° de la mencionada ley establece que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;



Que, el primer párrafo del Artículo 148° de la citada ley, establece que: Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;



Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 2° Incorporación del Artículo 119-A, (...), en el segundo párrafo establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;



Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, aprobado mediante Ordenanza N°359-2023-MDC, establece que: Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificado por el Alcalde, quien, de ser el caso, dictará las normas complementarias mediante decreto o resolución de alcaldía, según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados, en concordancia con el Artículo Tercero de la mencionada Ordenanza;

Que, mediante Memorando N°01663-2024-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de haber efectuado el análisis técnico y normativo correspondiente, solicita y recomienda la emisión del decreto de alcaldía que establece la Convocatoria a la ciudadanía en general del distrito de Cieneguilla a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la aprobación de la propuesta de Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para lo cual remite el mencionado proyecto de Decreto de Alcaldía y su Anexo correspondiente;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N°0216-2024-MDC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la emisión del Decreto de Alcaldía que establece la Convocatoria a la ciudadanía en general del distrito de Cieneguilla a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y la aprobación de la propuesta de Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por encontrarse acorde al marco normativo vigente sobre la materia;

Que, mediante Memorándum N°671-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la elaboración del respectivo Decreto de Alcaldía a ser suscrito por el titular de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado mediante Ordenanza N°359-2023-MDC, en concordancia con el Artículo Tercero de la mencionada Ordenanza;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR**, a la ciudadanía en general del distrito de Cieneguilla a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en el marco del Artículo 11° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, aprobado mediante Ordenanza N°359-2023-MDC y de acuerdo con lo que será establecido en el Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, según el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla: Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencias y Subgerencias, de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento, aprobado mediante Ordenanza N° 359-2023-MDC y en el presente Decreto de Alcaldía y su respectivo Anexo en cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación del mencionado Decreto conjuntamente con el Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/municieneguilla> y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en los medios de comunicación con los que cuenta la entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
SECRETARÍA GENERAL

.....  
IVAN E. CARDENAS ESPINOZA  
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

.....  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
Alcalde



ANEXO

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**  
(APROBADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2024-MDC)

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
1	<p><b>Preparación de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024:</b></p> <p>1.1 Elaboración del Decreto de Alcaldía que establece la Convocatoria y la aprobación del Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p> <p>1.2 Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" del Decreto de Alcaldía que establece la Convocatoria y aprueba el Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p>	Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerencia de Asesoría Jurídica - Secretaría General	Hasta el 07 de Septiembre del 2024	-	-
2	<p><b>Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024:</b></p> <p>2.1 Convocatoria a la ciudadanía en general a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p> <p>2.2 Invitación y difusión a través de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Redes Sociales Institucionales y otros medios de difusión que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general.</p>	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Del 08 al 29 de Septiembre del 2024	-	Nivel Distrital
3	<p><b>Elaboración del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 y su Resumen Ejecutivo:</b></p> <p>3.1 Elaboración del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, desarrollando los puntos de la <b>Agenda de la Audiencia Pública</b>, los cuales son los siguientes:</p> <p>a) Gestiones del gobierno local, que contiene información de las Actividades, Programas, Proyectos de Inversión y su Ejecución Presupuestal (Logros, Avances y Dificultades).</p> <p>b) Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.</p> <p>c) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia y funcionamiento de espacios de concertación en la gestión local.</p> <p>3.2 Elaboración del Resumen Ejecutivo del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p>	Gerencia Municipal - Gerencia de Planificación y Presupuesto	Del 09 al 28 de Septiembre del 2024	-	-
4	<p><b>Identificación, Inscripción y Publicación de la Lista de Participantes:</b></p> <p>4.1 Identificación (representación individual o colectiva, asistente u orador) e Inscripción de los Participantes.</p> <p>4.2 Publicación y difusión de la Lista de Participantes.</p>	Gerencia de Desarrollo Social	Del 09 al 28 de Septiembre del 2024	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Sábados de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.	Gerencia de Desarrollo Social - Casa de la Cultura. Av. San Martín, Manzana L, Lote 1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla.
5	<p><b>Sesión de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024:</b></p> <p>5.1 Registro de Participantes para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p> <p>5.2 Presentación y Exposición del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p> <p>5.3 Intervenciones de los Participantes (inscritos como oradores). Dichas intervenciones deberán estar estrictamente relacionadas a los temas fijados en la Agenda de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024.</p> <p>5.4 Suscripción del Acta de la Sesión de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.</p>	Todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la (MDC)	Lunes, 30 de Septiembre del 2024	De 6:00 p.m. a 9:00 p.m.	Auditorio de la Casa de la Cultura. Av. San Martín, Manzana L, Lote 1 - AAHH. Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla.
6	<p><b>Difusión del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024:</b></p> <p>6.1 Difusión del Segundo Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su Resumen Ejecutivo en la Plataforma digital única del Estado Peruano - Municipalidad Distrital de Cieneguilla <a href="https://www.gob.pe/municipieneguilla">https://www.gob.pe/municipieneguilla</a>.</p>	Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Jueves, 31 de Octubre del 2024	-	-

